

POSICIONAMIENTO SENADOR JESUS CASILLAS ROMERO

AL DICTAMEN DE LAS AS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Estimados Senadores:

La transparencia y acceso a la información, de suyo, es un derecho fundamental, pero más aún, una valiosa herramienta para consolidar las expectativas de la democracia de hoy día.

La construcción de los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción, son la base para sanear la vida pública del país y restablecer la confianza ciudadana en la instituciones del Estado.

Ambas consideraciones, con motivo de las últimas reformas constitucionales en la materia. La que reformó en 2007 el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para insertar en su texto este derecho, como la publicada en febrero de 2014, en materia de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción, impulsada por el Presidente de la República, ENRIQUE PEÑA NIETO.

Sin duda, constituyeron un avance importante, pero para cristalizar las expectativas es imperante concretar su legislación secundaria, como la mejor manera de consolidar los trabajos en la materia, el débito para con los mexicanos y la comunidad internacional misma.

Por ello, celebro la posibilidad de que en este día, esa legislación secundaria sea una realidad, como a través de ella, una realidad los principios adoptados constitucionalmente.

Mediante esta legislación, se proveerá lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.

- Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.
- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.
- Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto.
- Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto.
- Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

Pero sobre todo, consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto

Esto constituye un paso importante para que la sociedad pueda tener pleno acceso a la información y con ello, contribuir al empoderamiento ciudadano que le permita dar seguimiento al actuar de todas las instancias que manejen recursos públicos en el país, pues obliga a todos los órdenes de gobierno, organismos descentralizados, partidos políticos y hasta particulares que ejerzan recursos públicos, a rendir cuentas de todos sus actos.

Con ello, se contribuirá a terminar con excesos e irregularidades que tanto han lastimado a los mexicanos, haciendo efectivo el acceso a la información, desde la perspectiva de que éste constituye un derecho humano de todas las personas.

Por ello, anticipo mi voto a favor. Muchas Gracias